

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 2

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN”

JOSÉ HÉCTOR OYARCE SANDOVAL

J.I. “DISNEYLANDIA” (OSORNO – LOS LAGOS)

Ítem: Fondos Concursables

N° Int. CMR-0027-2-2018


En Puerto Montt, a **28 de junio de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (I), doña **CLAUDIA LUPERCIA PÉREZ TARDONES**, cédula de identidad N° 12.925.796-2, ambas con domicilio en calle San Martín N° 80, comuna de Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **JOSÉ HÉCTOR OYARCE SANDOVAL**, empresario, cédula de identidad N° 7.350.588-7, con domicilio en Vital Sanhueza N°14, Villa Jericó, Valdivia, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:


PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **11 de abril de 2018**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “DISNEYLANDIA”, en la comuna de **OSORNO**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$10.759.235.- (diez millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **13 de abril de 2018** y el **27 de mayo de 2018**.

Con fecha **14 de mayo de 2018**, las partes celebraron la Modificación N° 1 del contrato referido, con motivo de una modificación en la fecha de entrega del inmueble al contratista, modificando el plazo para la ejecución de las obras, estableciéndose que debían ejecutarse desde el **14 de mayo de 2018** hasta el día **27 de junio de 2018**.

Durante la ejecución del acuerdo, han surgido imprevistos que han afectado el correcto desarrollo del proyecto, específicamente respecto a las obras de modificación de colector de aguas lluvias, las que han exigido permisos de ocupación de la vía pública y autorizaciones de corte y desvío de tránsito, que se tornan indispensables para intervenir la calzada y ejecutar dichas partidas. Dichas autorizaciones que deben ser otorgadas por la Dirección del Tránsito y de la Dirección de obras han significado gestiones extras, que han provocado un retraso no imputable a las partes. Por lo anterior, y conforme a lo indicado en el Informe Técnico del Inspector Técnico de Obras, doña Daniza Siegel Cortés de fecha 13 de junio de 2018, a la autorización de la Jefa Regional de Espacios Físicos y Educativos, doña Marlis Morales Gutierrez otorgada con la misma fecha, se hace indispensable otorgar un plazo de 33 días adicionales para la ejecución de las obras, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.


Marlis Morales Gutiérrez
Jefa Departamento
Fundación Integra
Región de Los Lagos


DAVID SEGURA PRIETO
Jefe Administración y Finanzas
Fundación Integra
Región de Los Lagos



SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra y el contratista acuerdan modificar el plazo de ejecución de las obras, las que se extenderán desde el **28 de junio de 2018** hasta el día **30 de julio de 2018**.

La garantía por fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **27 de noviembre de 2018**.

Asimismo, la garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **30 de julio de 2018**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

JOSÉ HÉCTOR OYARCE SANDOVAL
C.I. N° 7.350.588-7
CONTRATISTA

CLAUDIA LUPERCIA PÉREZ TARDONES
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS

